



FORMULARIO NOTIFICACIÓN DE PRÓRROGA DE INCORPORACIÓN

IMPORTANTE: es necesario rellenar la solicitud completa

Nombre y Apellidos (del Presidente de la Comisión de Docencia /Unidad Docente):		
Unidad Docente:		
Localidad:	Provincia:	Código Postal:
Teléfono:	Correo electrónico:	

Por la presente se notifica al Registro Nacional de Especialistas en Formación (RNEF) que en el/la siguiente adjudicatario/a¹ de plaza a formación sanitaria especializada en la convocatoria establecida por Orden SND/888/2024, de 14 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 23 de Agosto), concurre una causa de fuerza mayor que da lugar a la ampliación del plazo de toma de posesión, más allá de la fecha establecida en la correspondiente Resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional:

DNI/NIE/Pasaporte:			
Nombre y Apellidos:			
Especialidad:			
Ampliación concedida:	Días	Fecha prevista de incorporación:	

Se expone como la causa de fuerza mayor concreta que origina la ampliación de toma de posesión la siguiente:

- ☐ Tener que obtener la autorización administrativa que le habilite a permanecer o a ejercer la actividad laboral propia de la formación en España, o
- ☐ Incapacidad temporal o permanente revisable, enfermedad o accidente.
- ☐ Permiso por nacimiento de hijo/a, por adopción, por guarda con fines de adopción o acogimiento, tanto temporal como permanente.
- ☐ Otros (especificar): _____

En _____, a _____

Firma del Presidente de la Comisión de Docencia/Unidad Docente

La Comisión de Docencia remitirá junto con la documentación justificativa, si procede, este documento al **Registro Nacional de Especialistas en Formación de la Dirección General de Ordenación Profesional**, registro.residentes@sanidad.gob.es.

Importante: Se deberá notificar asimismo al RNEF la incorporación definitiva del residente, para la anotación en METIS de la fecha exacta del inicio de formación.

Los datos de carácter personal que se contienen en la presente solicitud y en la documentación complementaria se tratan de acuerdo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y al REGLAMENTO (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD). Puede consultar la política de protección de datos del Ministerio en: <https://www.sanidad.gob.es/proteccionDatosPersonales/home.htm>

¹ En ausencia de las medidas necesarias para la ampliación de la toma de posesión, adoptadas por el centro donde la persona adjudicataria ha obtenido plaza, la no incorporación en plazo, supondrá dejar sin efecto la adjudicación y la pérdida de los derechos derivados de la prueba selectiva. En caso de obtener la prórroga de incorporación, tendrán que incorporarse obligatoriamente al día siguiente en que finalice la causa que dio lugar a la concesión de la prórroga sin perjuicio de los plazos máximos que se establezcan en cada caso. De no hacerlo así se dejaría sin efecto la adjudicación.